

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

### EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-19-057931, recibido el día 23 de diciembre de 2019, el Doctor GASTON GUILLERMO GAITAN ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.920.347, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor GASTON GUILLERMO GAITAN ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.920.347, al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-058038, recibido el día 23 de diciembre de 2019, el Doctor HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.552.173, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Montes de María de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.552.173, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Montes de María de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio recibido el día 23 de diciembre de 2019, el Doctor VICTOR HUGO ARANGO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.573.619, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor VICTOR HUGO ARANGO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.573.619, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-058495, recibido el día 30 de diciembre de 2019, la Doctora SANDRA YANETH TOVAR CARRASQUILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.490.204, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora SANDRA YANETH TOVAR CARRASQUILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.490.204, al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-058622, recibido el día 31 de diciembre de 2019, el Doctor CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.913, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

# Bolívar PRIMERO

DECRETO N° 28 DE 2020 21 ENE. 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.913, al empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-057960, recibido el día 23 de diciembre de 2019, el Doctor ARMANDO ALFONSO ROJAS OLMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.811.330, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor ARMANDO ALFONSO ROJAS OLMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.811.330, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que mediante Oficio GOBOL-19-057970, recibido el día 23 de diciembre de 2019, el Doctor JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.141.627, presentó renuncia al empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.141.627, al empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor GASTON GUILLERMO GAITAN ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.920.347, al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor HUGO ALBERTO BENITEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.552.173, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Montes de María de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Montes de María de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor VICTOR HUGO ARANGO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.573.619, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Territorial Norte y Dique de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.



# Bolívar primero

DECRETO N° 28 DE 2020

"Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones en unos empleos de libre nombramiento y remoción"

**ARTÍCULO CUARTO:** Aceptar la renuncia presentada por la Doctora SANDRA YANETH TOVAR CARRASQUILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.490.204, al empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor CARLOS HERNANDO TRIVIÑO MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.203.913, al empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Asesor Código 105 Grado 03, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEXTO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor ARMANDO ALFONSO ROJAS OLMOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.811.330, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor JOSE LUIS ORTEGA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.141.627, al empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO:** Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Financiero Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, para que, dentro de los términos legales, efectúe la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales a que tengan derechos los servidores públicos mencionados en el artículo primero del presente Decreto, con ocasión al retiro definitivo de los mismos.

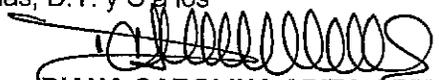
**ARTÍCULO NOVENO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería de la Gobernación de Bolívar, para que, de manera ágil y oportuna, ejecute las acciones a que haya lugar, para realizar el pago de la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales efectuada por la Dirección Administrativa de Función Pública.

**ARTÍCULO DECIMO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

21 ENE. 2020

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C a los

  
DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGÓN

Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública   
Proyectó: Willy Escruce Castro - P.E. Dirección Función Pública 

